



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 001-2020-MDC/GM

Cieneguilla, 10 de enero del 2020.

VISTO:

El Informe N° 005-2020-MDC/GPP-SGTIC, de fecha 08 de enero de 2020, emitido por la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, que señala: "LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 30305 Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un estado moderno, descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas la creación del rol del líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública para la coordinación de acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM; de fecha 19 de marzo del 2019, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, a fin de contar con un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía;

Que, el titular de la entidad puede incorporar a otros miembros al Comité de Gobierno Digital atendiendo a las necesidades de la entidad para el cumplimiento de las políticas nacionales, sectoriales o el logro de sus objetivos estratégicos institucionales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al ING. CARLOS IRCAÑAUPA LLACTAHUAMAN, Sub Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicación, como OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR la conformación del Comité de Gobierno Digital, conformados por:

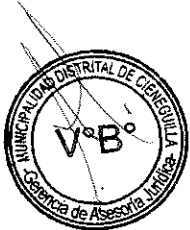
- ✓ El/la titular de la entidad o su representante
Abog. Pepe Carlos Flores Roque
- ✓ El/líder de Gobierno Digital
Econ. Rodolfo Huayta Enriquez
- ✓ El/la responsable del área de informática o quien haga sus veces
Ing. Carlos Ircañaupa Llactahuaman



✓ El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces
Abog. Roxana Pilar Santos Solis

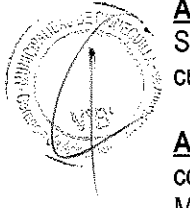
✓ El/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces
Abog. Cesar Luis Morales Ruiz

✓ El/la Oficial de seguridad de la información
Ing. Carlos Ircañupa Llactahuaman



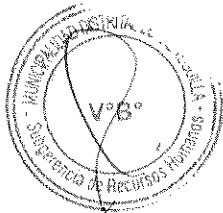
✓ El/la responsable del área legal o quien haga sus veces
Abog. Milagros vanessa zonobia aquino huaman

✓ El/la responsable del área de planificación y presupuesto o quien haga sus veces
Bach. Jazmín Gloria Caisahuana Valenzuela

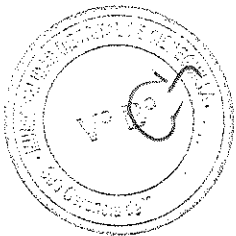


ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGUESE, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, y demás Unidades Orgánicas de la Entidad, el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto le corresponda.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Portal Institucional de la de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla (www.municieneguilla.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
GERENCIA MUNICIPAL

ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE
GERENTE

